

**EXTRACTO ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/7	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de abril de 2023
Duración	Desde las 14:40h hasta las 15:09h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Lorena Mínguez Sánchez	SÍ
María Dolores Caballero Reyes	NO
Noelia García Ráez	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Inmaculada Dorado Quintana	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

María Dolores Caballero Reyes: Motivos personales

A) PARTE RESOLUTIVA



1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión del 16 de marzo de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

AEDL

5. Expediente 2083/2023. Convocatoria de Ayudas para Derechos de Examen que conducen a la obtención de una certificación en idiomas, de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alfafar 2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - *Aprobar la “Convocatoria para la concesión de ayudas municipales Ayudas para Derechos de Examen que conducen a la obtención de una certificación en idiomas, de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alfafar 2023”, que consta en el expediente y que una vez aprobada será diligenciada por la secretaria.*

SEGUNDO. – Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). ***Siendo que el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas comienza el día siguiente a su publicación y finaliza el 31 de octubre de 2023, ambos inclusive.***

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo adoptado al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos oportunos.

6. Expediente 2084/2023. Convocatoria para la concesión de Ayudas Municipales para Derechos de matrícula para la realización de Cursos de Aula Mentor del Ayuntamiento de Alfafar 2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU-Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - *Aprobar la “Convocatoria para la concesión de ayudas municipales para Derechos de matrícula para la realización de Cursos de Aula Mentor del Ayuntamiento de Alfafar 2023”, que consta en el expediente y que una vez aprobada será diligenciada por la secretaria.*

SEGUNDO. – Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). ***Siendo que el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas comienza el día siguiente a su publicación y finaliza el 31 de octubre de 2023, ambos inclusive.***



TERCERO. - Dar traslado del acuerdo adoptado al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos oportunos.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. Expediente 6540/2022. Responsabilidad Patrimonial formulada por Juan Sánchez Ruiz, por los daños sufridos a consecuencia de caída sufrida en el hueco del surtidor de fuente retirada de Plaza Poeta Miguel Hernández

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU Alfafar; 1 abstención: PSOE), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Desestimar la reclamación planteada por J.S.R. por la inexistente probación de los hechos sobre los que versa la presente reclamación y, en todo caso, no puede atribuirse el resultado dañoso a la actuación de esta Administración local, rompiéndose de esta manera el necesario nexo de causalidad.

Segundo.- Notificar la presente propuesta al interesado reclamante, a la concesionaria "Hidraqua, S.A." y a la compañía aseguradora municipal "AXA, S.A." a través de "Coinbroker, S.L." con especificación de recursos.

3. Expediente 1860/2022. Adjudicación del contrato del servicio postal y servicios complementarios del Ayuntamiento de Alfafar

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar todos los Acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y tomar en consideración la propuesta de adjudicación emitida a favor de CIPOSTAL SL.

SEGUNDO.- Adjudicar a CIPOSTAL,S.L con CIF B95604021, el contrato del servicio postal y servicios complementarios del ayuntamiento de alfafar (exp. 1860/2022), en los siguientes términos:

- El objeto del contrato es la prestación del servicio postal y servicios complementarios del ayuntamiento de Alfafar (exp. 1860/2022) de acuerdo con las características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- La codificación CPV del contrato es la siguiente:

- 64100000-Servicios postales y de correo rápido.
- 64000000-Servicios de correos y telecomunicaciones.

- Precio de adjudicación: el que figura en la oferta del licitador.



- El contratista deberá cumplir la totalidad de las cláusulas establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, así como la proposición presentada.
- Duración: El plazo de ejecución del contrato será de DOS años a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización.
- Prórroga: El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas de un año cada una, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP en relación con la continuidad de la prestación del servicio.
- Fecha de inicio: Se determinará en la formalización del contrato.
- El pago del precio del contrato será satisfecho por el Ayuntamiento previa la aprobación de las correspondientes facturas que deberá presentar el contratista mensualmente. Previa a la presentación de la factura se remitirá certificación del servicio prestado con propuesta de facturación, dicha propuesta será aceptada técnicamente y con dicha aceptación se presentará la factura correspondiente. El contratista tendrá la obligación de presentar la factura por los servicios prestados o bienes entregados, junto con la certificación del servicio prestado indicada, ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.
- La presentación de las facturas se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACE utilizando los siguientes códigos:
 - Oficina Contable: L01460229
 - Órgano Gestor: L01460229
 - Unidad Tramitadora: L01460229
 - NIF asociado: P4602200J
- En las facturas deberá indicarse la aplicación presupuestaria 05.92000.22201.

TERCERO.- Notificar la presente a los candidatos y licitadores conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

CUARTO.- Dar curso a las obligaciones de publicidad pertinentes publicando los correspondientes anuncios dentro de los plazos estipulados en la normativa de aplicación.

QUINTO.- Requerir a CIPOSTAL SL para formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación y siempre antes de iniciarse el plazo de ejecución del contrato.

SEXTO.- Dar traslado de la presente a la Responsable del contrato y al Departamento de Intervención.

SANIDAD



4. Expediente 3588/2020. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y Asociación Protectora Felina "Dejando Huellas". REVISIÓN DEL CONVENIO 2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y Asociación Protectora Felina "Dejando Huellas" para prestación del servicio de control de la población felina en el término municipal de Alfafar.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para suscribir el convenio y todas aquellas acciones que deriven del mismo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la Asociación Protectora Felina "Dejando Huellas" y dar traslado del mismo a las áreas de Sanidad, Contratación, Intervención y Tesorería. Asimismo, dar traslado a Secretaría para que conste en el Registro Municipal de Convenios.

INTERVENCIÓN

7. Expediente 601/2023. Omisión del Trámite de Fiscalización Previa Preceptiva 05/2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de febrero, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

(1) Mensualidad Febrero aprobada s/Acuerdo JGL 02/03/2023	24.181,27 €
(2) Justificación mes de febrero 2023.....	25.848,74 €
(3) = (2)-(1) Saldo a favor del Cuentadante.....	1.667,47 €

SEGUNDO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de febrero, correspondientes al Plan de Formación incluido en dicho convenio, que presenta un saldo a favor del cuentadante como exceso de justificación de 482,78 €.

TERCERO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de febrero, la nueva mensualidad de marzo del Plan de Empleo y la justificación de febrero del Plan de Formación, con cargo al presupuesto municipal vigente; gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:



Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Justificaci ón	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ser. Soc.	Justificaci ón	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	1.667,47	Exceso justificaci ón mensual de Febrero	febrero-23	Convenio
Ser. Soc.	Justificaci ón	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	24.181,27	Mensualidad de Marzo	marzo-23	Convenio
Ser. Soc.	Justificaci ón	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	482,78	Justificaci ón mensual Formaci ón de Febrero	febrero-23	Convenio
Suman.....					26.331,52			

CUARTO. Que, por el Departamento de Intervenci ón, en aplicaci ón de la base 44.1.1.º de las de ejecuci ón del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobaci ón de las anteriores obligaciones, así como la ordenaci ón de su pago.

QUINTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisi ón de Seguimiento, al Órgano Gestor, a la Intervenci ón y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

8. Expediente 2400/2023. Omisi ón del Trámite de Fiscalizaci ón Previa Preceptiva 06/2023

Efectuada la votaci ón, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfàfar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuaci ón se detallan, una indemnizaci ón por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administraci ón:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicaci ón ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Parques	FRA.	2023	2023000004	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (31/12/2022), MANTENIMIENTO FUENTES. DICIEMBRE 2022	diciembre-22	contrato
Igualdad	FRA.	2023	2023000036	03 23210 22604	B. T. INMACULADA	726,00	S/FRA. (02/01/23), ASESORAMIENTO JURIDICO AREA BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MUJER. DICIEMBRE 2022	diciembre-22	contrato
Seguridad	FRA.	2023	2023000038	10 13200 22706	B. T. INMACULADA	363,00	S/FRA. (31/12/2022), ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO POLICIA LOCAL. DICIEMBRE 2022	diciembre-22	contrato
Parques	FRA.	2023	2023000709	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (28/02/23), MANTENIMIENTO FUENTES. FEBRERO 2023	febrero-23	contrato
Igualdad	FRA.	2023	2023000773	03 23210 22604	B. T. INMACULADA	726,00	S/FRA. (28/02/23), ASESORAMIENTO AREA BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MUJER. FEBRERO 2023	febrero-23	contrato
Educaci ón	FRA.	2023	2023000775	09 32600 22799	VIAJES MASSABUS, S.L.	3.300,00	S/FRA. (28/02/23), SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL. FEBRERO 2023	febrero-23	contrato
Suman.....						6.614,74			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervenci ón, en aplicaci ón de la base 44.1.1.º de las de ejecuci ón del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobaci ón de las anteriores obligaciones, así como la ordenaci ón de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervenci ón y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.



9. Expediente 2567/2023. Omisión del Trámite de Fiscalización Previa Preceptiva 07/2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfajar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Seguridad	FRA.	2023	2023000774	10 13200 22706	B. T. INMACULADA	363,00	S/FRA. (01/03/23), ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO POLICIA LOCAL. FEBRERO 2023	marzo-23	contrato
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023000965	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	2.067,04	S/FRA. (28/02/23), SERVICIO DE GRUA FEBRERO 2023	febrero-23	contrato
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023000966	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	816,75	S/FRA. (28/02/23), SERVICIO RETIRADA VEHICULOS, DIAS 4, 5, 15, 18, 19, 20, 22 Y 26-02-2023	febrero-23	contrato
Urbanismo	FRA.	2023	2023000980	05 15100 22706	T. C. FRANCISCO	3.085,50	S/FRA. (15/03/23), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO. MARZO 2023	marzo-23	contrato
Suman.....						6.332,29			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

PERSONAL

10-A. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF. Expediente 2791/2023-A. Aprobación del modelo de Convenio entre ABAST- ESCUELA DE ANIMACIÓN y el Ayuntamiento de Alfajar

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfajar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el modelo de **CONVENIO MÓDULO PRÁCTICAS PROFESIONALES NO – LABORALES CURSOS DE ANIMACIÓN JUVENIL (MAT / DAT)** entre la **ABAST-ESCUELA DE ANIMACIÓN y EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR** para el desarrollo de la Formación en este Ayuntamiento, del **Curso MONITOR/A ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (MAT)**, impartidos conforme a lo establecido en el DECRETO 86/2015, de 5 junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. El objeto de este convenio es establecer las condiciones en las que el alumno de la Escuela, P. D. D. con DNI. (...), complementará su formación MOD. PRACTICAS PROFESIONALES NO – LABORALES, en el Ayuntamiento de Alfajar.

TERCERO. Facultar al Alcalde de este ayuntamiento D. Juan Ramón Adsuara Monlleó para la firma del citado Convenio.



TERCERO. Notificar el acuerdo adoptado a la Escuela Abast, al alumno- P. D. D., Tutora- Soledad Roldán Ramírez y dar traslado de este a la concejala delegada de Personal, concejal delegado de Juventud, Departamento de Personal y representantes sindicales.

10-B. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF. Expediente 2791/2023-B. Aprobación del modelo de Convenio entre CENTRE PRIVAT FP TAME FORMACIÓN y el Ayuntamiento de Alfafar

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el modelo de **CONVENIO CENTRO EDUCATIVO - EMPRESA O ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CENTROS DE TRABAJO**, entre el **CENTRE PRIVAT FP TAME FORMACIÓN** y **EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR** para el desarrollo de la Formación en este Ayuntamiento, por parte del alumnado de los ciclos formativos de grado medio y superior, Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Cualificación Básica, Cursos de Especialización y Bloque de Formación Práctica (BFP) de las Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. El objeto de este convenio es establecer las condiciones en las que el alumno del Centro S.M.C. complementará su formación en **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES- SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES**, en el Ayuntamiento de Alfafar.

TERCERO. Facultar al alcalde de este ayuntamiento D. Juan Ramón Adsuara Monlleó para la firma del citado Convenio.

TERCERO. Notificar el acuerdo adoptado al **CENTRE PRIVAT FP TAME FORMACIÓN**, al alumno- S.M.C., Tutor- Juan Bomatí Guisasola, a la secretaria general, y dar traslado de este a la concejala delegada de Personal, concejala delegada de Informática, Departamento de Personal y representantes sindicales.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. Dar cuenta a la JGL de la Sentencia 64/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Valencia en el PA 482/2022-F seguido a instancia de FCO. SOLER GARCÍA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-0979 - Aprobación de la nómina de marzo 2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-0852 - Aprobación de la 4ª Certificación de G. BERTOLIN - Rehabilitación Edificio Tauleta

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.



14. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1037 - Aprobación de la 1ª Certificación de GEOCIVIL - Pacificación de Tráfico Entornos de Escolares

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1032 - Aprobación de la 1ª Certificación de AUTOSOLAR – Instalación Solar Castañeda

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

16. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-0902 - Aprobación de la Relación de Facturas de 16.03.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

17. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-0957 - Aprobación de la Relación de Facturas de 23.03.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

18. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1050 - Aprobación de la Relación de Facturas de 31.03.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE